

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,880
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,695
Coronas noruegas	1,333

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Junta de Obras del Puerto de Bilbao

Anulación del concurso para la ejecución de las obras de cimentación del edificio de oficinas y diversos servicios

Por no estar totalmente ultimado el correspondiente expediente para la celebración de este concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 18 de marzo actual, queda anulado y sin efecto alguno el anuncio de referencia.

Bilbao, 21 de marzo de 1951.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basañez.—Visto bueno, el Presidente, Alfonso de Churruarín.

619—O.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Iñantes y Vaidepeñas (Ciudad Real), que tiene solicitado don Antonio Huescar García.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 14 de mayo de 1951, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

627—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transportes de viajeros en la Naja y Zaragoza, que tiene solicitado don Eusebio Martín Solans.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 14 de mayo de 1951, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Huesca y Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de, por carretera entre, y, por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

628—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Armamento y Automovillismo (Sección de Armamento)

Construcción de quince elementos metálicos y cuatro dobles para la estantería del Almacén de Piezas y construcción de 18 armarios, roperos metálicos, como asimismo el acoplamiento de la estantería, armarios y elementos construidos en el nuevo local del Parque Central de Armamento.

Para dichas construcciones se reciben ofertas en la Jefatura de Armamento y Automovillismo de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 6 de abril del corriente año, con arreglo al modelo que se encuentra en el Parque Central de Armamento de este Centro Directivo.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

El Coronel Jefe de Armamento y Automovillismo, Francisco Alcover.

1.789—O.

ADQUISICIÓN DE GRILLETES (LAZOS DE SEGURIDAD)

Para dicha adquisición se reciben ofertas en la Jefatura de Armamento y Automovillismo de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 6 de abril del año actual, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicha Jefatura a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y horas citados.

El Coronel Jefe de Armamento y Automovillismo, Francisco Alcover.

1.790—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael García Moya, que últimamente lo tuvo en la calle de José Antonio número 12 de Cortelazor, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 15 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 579 de 1950:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, Antonio Uceda Triano y Rafael García Moya.

3.º Imponer como pena la multa de 1.694,07 pesetas al primero y 3.388,14 pesetas al segundo, como triplo de los derechos defraudados que respectivamente les corresponden por 10 y 20 kilos de café manipulados, más otra multa de 1.738 pesetas al segundo y por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, como duplo de la valoración de 20 kilos de café que a éste corresponden, más como, que satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante trescientos treinta y ocho días para el primero y un año para el segundo, por el acto de defraudación, más ciento setenta y tres días para el segundo y por el fraude de divisas.

4.º No haber lugar a la concesión de premio a los descubridores por no haberse efectuado la aprehensión material del café que es objeto de sanción y hacerse aplicación de la regla f) del artículo 100 de la Ley de Contrabando.

5.º Declarar que por los diez kilos de café manipulados por Antonio Uceda no se ha infringido el Decreto de divisas.

6.º Declarar el embargo preventivo de las 840 pesetas intervenidas a Rafael García Moya, conforme a la Orden de la Inspección General de Hacienda, número 1.441 de 23 de julio de 1944, cantidad que de hacerse efectiva las sanciones a este impuestas, le será devuelta con las formalidades reglamentarias por no ser procedente su incautación; y

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, se manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido, que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ella, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se pueda entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 21 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Luengo.

566—O.

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 9 de febrero de 1951, ha acordado en el expediente número 650 de 1950, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de

14 de enero de 1929, en relación con el artículo 57, sancionado con el triple de los derechos defraudados.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Manuel Eguidazu, Vicente Domenech, Jesús Rosal, Francisco Ceballos y Antonio Ceballos, y de cómplice, Anunciación Díaz.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Manuel Eguidazu, 12.580 pesetas por defraudación y 364 pesetas por fondo de compensación provincial; a Vicente Domenech, 12.580 pesetas por defraudación y 364 por fondo de compensación provincial; a Jesús Rosal, 12.580 pesetas por defraudación y 364 pesetas por fondo de compensación provincial; a Francisco Ceballos, 12.580 por defraudación y 364 por fondo de compensación provincial; a Antonio Ceballos, 12.580 por defraudación y 364 pesetas por fondo de compensación provincial, y a Anunciación Díaz, 6.290 por defraudación y 182 por fondo de compensación provincial.

Total importe de las multas, setenta y un mil ciento noventa y dos pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad que corresponda.

5.º Absolver de toda responsabilidad a Angel Lorenzo del Castillo.

6.º Inhibirse del conocimiento de los hechos como comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942 en favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, a quien se remitirá testimonio de todo lo actuado.

7.º Declarar el comiso provisional de la mercancía aprehendida a disposición de dicho Juzgado Especial si las multas por este acuerdo impuestas fuesen ingresadas en el Tesoro.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores y confidente en lo que a las multas impuestas por defraudación se refiere.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se les requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos harán constar los que fueren y su valor aproximado, en una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, remitiéndola a esta Junta dentro del plazo de tres días si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los poseyeren o poseyéndolos no dan cumplimiento a lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Eguidazu, Vicente Domenech, Jesús Rosal, Francisco Ceballos y Antonio Ceballos por desconocerse su actual paradero, siendo sus últimos domicilios conocidos en calle Florida, núm. 11, tercero, los tres primeros, y calle Burgos, número 8, tercero, todos ellos de la ciudad de Santander.

Pontevedra, 15 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

567-O.

TARRAGONA

Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por desconocerse el domicilio de doña Francisca Bertoméu Fabregat, que declaró lo tenía en Tortosa, barrio de Jesús, calle La Larga, núm. 7, se le hace saber por la

presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre Junta Administrativa el día 19 de abril próximo, a las once horas, en su despacho oficial, para fallar el expediente que se la sigue por defraudación del impuesto sobre el azúcar, para que se sirva concurrir al referido acto, advirtiéndola:

1.º Que ha de traer consigo un documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designación a esta Secretaría por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime conveniente; y

4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Tarragona, 20 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta, F. Sotelo.—Visto bueno, el Presidente, Roberto Pardo.

568—O.

ZAMORA

EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío trece cupones de la Deuda del Estado, se hace constar el hecho en este periódico oficial con objeto de que quien los hubiese encontrado se sirva presentarlos en la Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, teniendo presente que una vez transcurrido dicho plazo sin que haya tenido lugar su recuperación procederá a su anulación definitiva, quedando sin ningún valor ni efecto. Y para su mejor identificación se hace constar que se hallaban taladrados y que pertenecían al vencimiento de 1 de julio de 1939 con el número 151 de Deuda Perpetua al 4 por 100, siendo su detalle el siguiente: 10 cupones serie C números 95319 al 21 y 141768 al 74; tres cupones serie E números 2904, 16847 y 21759, que fueron presentados por factura número 30 de la Delegación de Hacienda de Zamora por don Augusto Milán Gavilán en la referida fecha.

Todo lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el apartado e) de la regla segunda de la Real Orden de 17 de abril de 1913, así como el apartado f) de la misma.

Zamora, 20 de marzo de 1951.—El Delegado de Hacienda, José del Río Roig.

569-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Munné Llopart.

Objeto: Instalar en su industria de transformaciones mecánicas un pequeño torno sobremesa de 550 m/m entre puntos y una fresadora de 480 m/m de recorrido de la mesa con motores eléctricos acoplados.

Producción: Aumentará en unas 15.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.783-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Morales Pérez.

Objeto: Fabricación de objetos de bisutería.

Producción: Por un valor de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.782-O.

Peticionario: Don Miguel Socías Benassar.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de artículos de goma, especialmente tacones recambiables patentados con la maquinaria siguiente: Dos prensas, un cilindro, doce platos eléctricos, una trituradora, una caldera para regenerados, un molinete y dos motores eléctricos con una potencia total de 15 CV.

Producción: Por valor de 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.781-O.

Peticionario: «La Industrial Agrícola Balear».

Objeto: Elaboración de garrofin o semilla de la garrofa.

Producción: 130.000 kilogramos de harina de garrofin.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.780-O.

Peticionario: Pedro Esteban, Sociedad en Comandita.

Objeto: Reparación de motores Diesel y estación de servicio y engrase de los mismos en Palma de Mallorca, instalando un torno, un taladro, piedra de muelas y banco de pruebas.

Producción: Por valor de 450.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de marzo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.779-O.

LERIDA

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Producción y Suministro de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de línea de transporte de electricidad de Central Molino de Cabiscol a Central Bellver, en término

municipal de Montellá-Martinet, Prulláns y Bellver.

Tensión: 6.000 V.
Potencia: 208 Kw.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida 13 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

178-O.

LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD Y ESTACIONES TRANSFORMADORAS

Peticionario: Don Rosendo Gorchs Rabat.

Objeto: Instalar líneas de transporte de energía eléctrica desde Llès a EE TT. «Manso Barnola» y «Vil·lella», respectivamente.

Potencia de los transformadores: 5 y 10 KVA.

Tensión: 6 000/220-127 V

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe F. Ferré Casamada.

178-1-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Hernández Medina.

Domicilio: Calle Bernardo de la Torre, número 32, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una sierra alternativa horizontal para to·as, con carro transportador, en la industria de envases de madera que tiene autorizada en Guanarteme.

Capacidad de producción total anual: 700 000 envases y 1.500 metros cúbicos de maderas aserradas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

1.731-O.

LA CORUNA

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 147—O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 77, correspondiente al día 18 de marzo de 1951, página 816 de su anexo único, bajo el epígrafe de «Pontevedra», se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

Peticionario: Don Ramón Lestón Hermda.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en Carnota.

Sólo empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten, dentro del plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estimen pertinentes.

La Coruña, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Pérez Alcalde.

147—O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOZ

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, se hace saber que la Delegación de Hacienda de Cáceres ha declarado caducados los permisos de investigación y concesiones de explotación siguientes:

Núm.	Nombre de la mina	Término municipal	Mineral
<i>Concesiones mineras</i>			
6.400.	«José Antonio»	Navezuelas	Antimonio.
6.401.	«Santa Casilda»	Navezuelas	Antimonio.
6.417.	«Paquita»	Villamiel de Trevejo	Plomo.
6.461.	«Soledad»	Villamiel de Trevejo	Plomo.
6.460.	«Pedrolatorres»	Hoyos	Volframio.
6.503.	«Ampliación a Angela»	Garrovillas	Volframio.
6.481.	«Segunda Pedrolatorres»	Hoyos	Volframio.
6.584.	«Los Socios»	Valverde del Fresno	Volframio.
6.589.	«El Porvenir»	Valverde del Fresno	Volframio.
6.454.	«Enequina»	Garrovillas	Volframio.
6.459.	«Enequina 2. ^a »	Garrovillas	Volframio.
6.591.	«Antonio»	Valverde del Fresno	Volframio.
6.537.	«San Francisco»	Portezuelo	Volframio.
6.529.	«Virgen de Lourdes»	Portezuelo	Volframio.
6.527.	«Nuestra Señora de Alta Gracia»	Garrovillas	Volframio.
6.813 bis.	«El Carrascal 3. ^a »	Valencia de Alcántara	Volframio.
6.813 ter.	«El Carrascal 4. ^a »	Valencia de Alcántara	Volframio.
6.832.	«Palacios»	Perales de Puerto	Volframio-Sn.
6.858.	«Ce-i-Esméralda»	Valencia de Alcántara	Volframio.
6.888.	«Conchita»	Valencia de Alcántara	Volframio.
6.934.	«Isabelita»	Valencia de Alcántara	Volframio.
6.990.	«Carmencita»	Torremocha	Volframio.
6.630.	«Santa Inés»	Hernán Pérez	Volframio-Sn.
6.650.	«El Triunfo»	Villamiel	Volframio.
6.678.	«Amoliación de Los Socios»	Valverde del Fresno	Volframio.
7.041.	«Blanquita»	Zarza la Mayor	Plomo.
7.067.	«Rosario»	Valencia de Alcántara	Grafito.
7.264.	«Minero Estañífera Española»	Valverde del Fresno	Fosfato.
7.069.	«Demasia a Blanquita»	Zarza la Mayor	Plomo.
7.366.	«La Rica»	Zarza la Mayor	Fosfato.
7.263.	«Caboia»	Valverde del Fresno	Estafío.
<i>Permisos de investigación</i>			
7.320.	«Adela»	Zarza la Mayor	Fosfato.
7.329.	«Angelines»	Valverde del Fresno	Estafío.
7.339.	«Aixa»	Valverde del Fresno	Estafío.
7.340.	«Zoraida»	Valverde del Fresno	Estafío.
7.345.	«María Antonieta»	Valverde del Fresno	Estafío.
N-7.330.	«Favorita»	Guifo de Galisteo	Plomo.
N-7.357.	«San Antonio»	Torreorgaz	Plomo.
N-7.361.	«La Potente»	Zarza la Mayor	Fosfato.
N-7.365.	«Juanito»	Zarza la Mayor	Fosfato.
7.367.	«Lolita»	Navalmoral de la Mata	Fosfato.

Se declara franco el terreno objeto de los permisos de investigación y concesiones de explotación antes mencionados, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones que los afecten, una vez transcurridos ocho días de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 9 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
436-O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Para general conocimiento se hace saber que por Decreto de esta fecha han sido cancelados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes de permiso de investigación en estado de tramitación a continuación expresados:

Núm.	Nombre	Mineral	Término municipal	Causa cancelación
28.683.	«Mercedes».	Cobre	Lanteira	Renuncia interesado en el terreno.
28.814	«La Sirena»	Plomo	Albujón	Idem id.
28.836.	«La Fe»	Hierro	Torvizcón	Idem id.

Se admitirán nuevas solicitudes sobre los terrenos de estos expedientes, dentro de los ocho días siguientes al de publicación, presentando los escritos en esta Jefatura plaza de los Campos Elreos, número 10.

Granada, 17 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.
459-O.

JAEN

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal
14.602.	«San Antonio»	Plomo	40	La Carolina.
14.605.	«Los Cuatro Socios»	Plomo	19	Santa Elena.
14.622.	«La Esperanza»	Cobre	24	Santiago de la Espada.
14.624.	«El Rincón»	Plomo	40	Marmolejo.
14.627.	«Ampliación a Virgen del Carmen»	Volframio y casiterita	15	Andújar.
14.629.	«San José»	Cobre	100	Andújar.
14.630.	«San Pablo»	Cobre	100	Andújar.
14.636.	«Martes»	Plomo	21	Santa Elena.
14.641.	«San Luis»	Cloruro sódico	10	Jaén.
14.644.	«La Rosita»	Plomo	25	Santa Elena.
14.645.	«Virgen de Fátima»	Cobre	48	Santiago de la Espada.
14.650.	«La Zingara»	Cobre	21	Santa Elena.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 22 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute. 461-O.

LA CORUÑA

Se hace público: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Ayuntamiento
<i>Provincia de La Coruña</i>				
3.063.	«Perouta»	Estaño, volframio y otros.	60	Noya y Lousame.
2.982.	«Montserrat»	Feldespatos	19	Camarifias.
2.962.	«Negra»	Lignito	288	Narón.
3.025.	«Saavedra»	Arsénico y otros	25	Narón.
3.026.	«Segunda Rolasamonal»	Lignito y otros	100	Narón.
3.030.	«Tercera Rolasamonal»	Turba y otros.	100	Narón.
3.024.	«Santa Elena»	Estaño y otros	56	Zas.
3.028.	«Elvirita»	Caolín, feldespatos y otros silicatos de alúminas	20	Santa Eugenia de Riveira.
3.032.	«Emilia»	Volframio y estaño	156	Camarifias.
3.033.	«Negra Segunda»	Lignito	323	Narón y San Saturnino.
3.034.	«Negra Tercera»	Lignito	262	Narón.
3.052.	«Mary Merchy»	Ilmenita	50	Carballo y Coristanco.
3.053.	«Maria José»	Ilmenita	63	Carballo.
3.054.	«Aurita»	Hierro, estaño y otros	48	Vimianzo.
<i>Provincia de Orense</i>				
2.995.	«Moldes»	Manganeso y cobalto	75	Rubiens.
3.055.	«Pilarina»	Estaño y volframio	100	Trasmiras y Sarreaus.
3.056.	«Pepe»	Estaño y volframio	12	Beáriz.
3.067.	«Serra de Queixa»	Estaño y otros	32	Chandreja de Quija.
3.069.	«Maria del Carmen»	Estaño y volframio	36	Verín.
3.077.	«San Salvador»	Casiterita	49	Cartelle.
3.059.	«Olimpia»	Estaño, volframio y otros.	221	Sarreaus.
3.064.	«José Luis»	Estaño y otros	102	Laza y Sarreaus.
N-3.047.	«Elisita»	Volframio y otros	10	Lovios.
3.058.	«La Maravilla»	Volframio y otros	76	Lovios.
3.075.	«San José»	Estaño y volframio	20	Cartelle.
3.076.	«La Solución»	Estaño y volframio	20	Cartelle.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 6 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

428 y 430-O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GUADALAJARA

EDICTO

Don Teodoro García Barahona, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Guadalajara.

Hago saber Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra don Alfonso Moreno Arribas, por débitos a la Hacienda Pública, varios conceptos y años, he dictado con esta fecha providencia, acordando la venta en pública subasta, que ha de tener lugar en el taller de reparaciones de don Eduardo Descalzo, sito en esta capital, calle de Carretera de Foncanar, número 1, el día 6 de abril de 1951, a las diez horas, de los bienes siguientes, que han sido tasados porcialmente en las cantidades expresadas:

	Tasación
	Pesetas

Efectos que se subastan

Un vehículo automóvil, clase turismo, marca «Dodge», de 21 H. P. de potencia, matrícula M-54042, calzado con cuatro ruedas en mediado uso. Se encuentra en reparación por faltarle los brazos verticales de mangueta 47.250,00

Condiciones para la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Servirá de tipo para esta subasta el de tasación.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Quinta. No estando inscrito el expresado vehículo a nombre del deudor, el rematante podrá hacer la inscripción correspondiente con la certificación que a tal efecto le será entregada.

Advertencia.—El deudor o sus causahabientes podrán liberar los bienes, antes de que se llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Guadalajara, 15 de marzo de 1951.—El Recaudador, Teodoro García.

565—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LA CORUNA

CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZA DE MÉDICO DE LA CASA-CUNA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

El «Boletín Oficial» de esta provincia, en su número de hoy, publica la convocatoria detallada de dicho concurso-oposición. El que la ocupe ingresará en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, por la categoría administrativa de entrada, con el sueldo anual de 11.000 pesetas.

Para poder concurrir se precisa, entre otras condiciones, tener el título de Médico Puercicultor o haber obtenido por oposición plaza de Pedería o Puercultura conforme al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de abril de 1950, ser español, mayor de veintidós años y

menor de cuarenta y cinco años de edad.

Las solicitudes se dirigirán a esta Presidencia, y el plazo de su admisión será de treinta días desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

El «Boletín Oficial» citado se halla a la venta en esta Diputación, a dos pesetas ejemplares.

La Coruña, 21 de marzo de 1951.—El Presidente, D. Delicado.—El Secretario, A. Millán.

624—O.

J A E N

El «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 15 del mes actual, publica las bases para la provisión en propiedad de la plaza de Capataz de la Sección de Agricultura de esta excelentísima Diputación, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas y quinquenios del 10 por 100 del sueldo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Jaén, 17 de marzo de 1951.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

623—O.

OVIEDO

CONCURSO DE DESTAJOS

En cumplimiento del acuerdo del día 22 de febrero último, se anuncia el concurso de destajos para la reparación de explanación y firme de los caminos vecinales siguientes:

1. Camino vecinal de Perán a Tabaza, kilómetros 1 al 10, con presupuesto de contrata de 164.957,65 pesetas y plazo de nueve meses.

2. Idem id. de Oviedo a Escampero, kilómetros 4 al 9, inclusive, con presupuesto de contrata de 109.645,60 pesetas y plazo de diez meses.

3. Idem id. de Funmayor al Palomo, kilómetros 1 al 9, con presupuesto de contrata de 169.991,85 pesetas y plazo de diez meses.

El proyecto podrá ser examinado en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento; y el pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones acompañadas del resguardo provisional por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo aludido, en el salón de subastas del Palacio Provincial, y durante el mismo será hecha la adjudicación provisional.

La definitiva será acordada en sesión de la Diputación; y el adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes al de comunicación del acuerdo, deberá constituir la fianza también definitiva por el 4 por 100 del citado presupuesto y formalizar el consiguiente contrato.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de contratista, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1951, referente al concurso de destajos para reparación de explanación y firme del camino vecinal de formula esta proposición por la que se comprometo a ejecutar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos con sujeción al pro-

yecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas del expresado concurso.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 16 marzo de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón.
629—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CADIZ

SUBASTA-CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en cumplimiento de acuerdo adoptado al punto noveno del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día cinco de los corrientes, y de conformidad con lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 14 de febrero próximo pasado, saca a subasta-concurso las obras de construcción de un grupo de 54 viviendas protegidas «General Varela», en el barrio de San Severiano, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación.

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por los Arquitectos don Antonio Cámara Niño y don Francisco Hernández-Rubio y Cisneros.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de tres millones ciento veintisiete mil quinientas sesenta y dos con setenta y ocho (3.127.562,78) pesetas.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, o en la del Municipio de esta ciudad, es de cuarenta y seis mil novecientas trece con cuarenta y cinco pesetas (46.913,45).

II.—PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría Municipal, durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, si este último día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales de la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados

y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas. Dichas referencias serán todo lo amplias posible, indicando principalmente las obras análogas realizadas, con la certificación de los Arquitectos-directores y las certificaciones bancarias, acompañarán los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Caja General de Depósitos o Depositaria Municipal.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, será de aplicación a esta subasta las prescripciones de la Legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la Legislación social.

El Alcalde accidental (ilegible).

620—O.

D E N I A

Se convoca a oposiciones para cubrir, con sujeción a los preceptos de la Orden de 30 de octubre de 1939, una plaza de Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de diez mil quinientas pesetas.

Los ejercicios tendrán lugar en este Ayuntamiento, transcurridos cuatro meses a partir del 10 del corriente, fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 58 de dicha fecha. Las instancias se presentarán con documentación que acredite ser español, mayor de veintitrés años, estar en posesión de un título académico, buena conducta y adhesión al Movimiento, aptitud física y carencia de antecedentes penales en este Ayuntamiento, entregando la cantidad de 40 pesetas.

Los ejercicios serán dos, de acuerdo con el programa inserto en la orden de referencia y ampliación aprobada por este Ayuntamiento e inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 154, de 11 de julio de 1941, el primero escrito y el segundo oral.

Denia, 21 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

622—O.

PUZOL

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de catorce viviendas protegidas, distribuidas en tres tipos, para los señores Maestros, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Boti, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que hasta el día 30 de abril próximo se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos veinticuatro mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con veintitrés céntimos (824.478,23), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de quince meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ocho mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos, o sea el 1 por 100, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en valores del Estado o en cédulas de Crédito Local.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo la propuesta económica para las obras.

A la vez, y por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo acreditativo de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, subsidio, etc., etc., accedentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades. Las proposiciones serán reintegradas con póliza de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que consistirá en el 2 por 100 del precio del remate, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiéndose, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de

marzo de 1929 («Gaceta» del 7), una vez que le sea adjudicada la obra, y presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 abril 1939); asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales, provinciales o locales, reintegro del expediente, formalización del contrato correspondiente, acta de subasta, etc., etc.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo quince del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

Puzol, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde, Enrique Pérez.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad personal con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

631—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CUPONES VENCIMIENTO 1 ABRIL 1951

A partir del 1 de abril de 1951 se efectuará en la Central y Sucursales del Banco de España, el pago de los cupones de dicho vencimiento, que son los siguientes:

Obligaciones fecha 1 de octubre de 1946, cupón número 18.

Obligaciones fecha 1 de enero de 1948, cupón número 13.

Obligaciones fecha 1 de enero de 1949, cupón número 9.

Obligaciones fecha 1 de octubre de 1949, cupón número 6.

Obligaciones fecha 1 de abril de 1950, cupón número 4.

Obligaciones fecha 1 de enero de 1951, cupón número 1.

El importe líquido es de pesetas 10 los cupones de la serie A, pesetas 25 los de la serie B y pesetas 50 los de la serie C. Madrid, 15 de marzo de 1951.—1.726-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado, a tenor de lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, convocar Junta general ordinaria de señores accionistas, para el sábado, día 14 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del domicilio social, en Madrid calle del Barquillo, número 4, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1950.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que obtengan tarjeta, con arreglo a los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos y disposiciones legales aplicables, siendo necesario que posean 20 ó más acciones con tres meses de antelación a la fecha de la celebración de la repetida Junta, pudiendo agruparse los poseedores de menos de 20 acciones hasta reunir este número y confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas deberán solicitarse, hasta cinco días antes del fijado para celebrarse el acto, de la Secretaría del Banco, la que, para facilitar el cumplimiento de tal trámite, con esta fecha se dirige directamente a todos los señores accionistas que tienen inscritas las acciones que ponen, de conformidad con lo determinado por los Estatutos, sociales.

Madrid, 2 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

1.765-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de abril próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de marzo de 1951.—El Secretario, V. García.

1.735—P.

FABRICAS BILBAINAS LUCIA, S. A.

BILBAO

Para cumplir lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947 se anuncia suscripción pública de 2.000 acciones de a 1.000 pesetas nominales cada una, de las representativas del capital de esta Sociedad, que tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Compañía (Carretera de Zorroza a Castrejana, pabellón sin número).

Bilbao marzo de 1951.—El Consejo de Administración, A. Arechavala.

1.752—F.

VARADEROS Y TALLERES DE SANTA POLA, S. A.**BILBAO**

Para cumplir lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947 se anuncia suscripción pública de 1.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una de las representativas del capital de esta Sociedad, suscripción que tendrá lugar en las oficinas sociales (Alameda de Recalde, núm. 46, 1.º), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo desembolsarse el valor nominal, en efectivo, en el momento de efectuarse la suscripción.

Bilbao, marzo de 1951.—Juan Arteaga-beltia.

1.751—P.

PALACIO DE LOS RECREOS, S. A.**MADRID**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los vigentes Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 31 del actual, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete y media de dicho día, en segunda, en su domicilio social, Alcalá, número 20, a fin de tratar de los asuntos expresamente determinados en el artículo 26 de dichos Estatutos, en relación con el ejercicio de 1950.

Tendrán derecho de asistencia los que posean cincuenta o más acciones, pudiendo agruparse con otros los poseedores de menos acciones hasta completar el mínimo que exige el citado artículo, las cuales deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad, de seis a siete de la tarde, dentro del plazo de cinco días anterior al señalado para la Junta.

Y para que sirva de citación en forma legal a los señores accionistas que se crean con derecho de asistir a la Junta, se inserta el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.754—P.

PALOMINO, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Santa Ana, número 1, el día 25 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y a la una, en segunda.

Para asistir a la Junta es necesario depositar las acciones o resguardos en las oficinas centrales y proveerse de la tarjeta de asistencia en la forma establecida en el artículo 28 de los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.762—P.

PRENSA ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que previenen los Estatutos sociales, con objeto del examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1950, cuya Junta tendrá lugar el día 18 de abril de 1951, a las seis de la tarde, en el domicilio social de «Prensa Española» (Serrano, núm. 61).

Madrid, 21 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Luca de Tena.

1.760—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión del día de hoy, ha acordado incluir en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las 8.000 acciones al portador e intransferibles a extranjeros núms. 42.001 al 50.000, de 500 pesetas nominales, emitidas por «La Alquimia, C. A.».

Barcelona, 12 de marzo de 1951.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.

1.773—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****EDICTO**

En el recurso contencioso-administrativo que pende ante la Excm. Sala Cuarta del Tribunal Supremo, bajo el número 14.592 del año 1935, interpuesto por el Ministerio Fiscal a nombre de la Administración General del Estado, contra Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1932 y del de Comunicaciones de 11 de septiembre de 1934 y otras declaradas lesivas, relativas a Escalafón del Cuerpo Técnico de Telégrafos, en cuyos autos figuran como demandados, entre otros, los hoy fallecidos don Simón Pueyo Servise, don José María Ríos Purón, don Joaquín Izquierdo Jiménez, don Eduardo Macho Quevedo Lorenzo, don Isidoro Hernando Iracheta y don Juan Martínez Pagani, la referida excelentísima Sala, por providencia de 8 del mes en curso, ha acordado que, desconociéndose el actual domicilio de los herederos de los mencionados litigantes fallecidos, se les requiera por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que, en el término de treinta días, se personen en forma legal en los presentes autos, bajo apercibimiento, caso contrario, de ser declarados en rebeldía.

Y para que sea inserto en ese BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el fin de que el referido requerimiento pueda tener lugar, conforme a lo acordado por la Excm. Sala, libro el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Francisco Cabrero.

560—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**BARCELONA****EDICTOS**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, se hace público que don Antonio Quintilla Hiera ha promovido ante dicho Juzgado expediente sobre extravío de los valores siguientes:

5.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión octubre 1945, en un título de serie C, número 468.141.

14.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable, 3,50 por 100, emisión 1946, en ocho títulos, serie A, números 1.414.835 a 892 y dos títulos, Deuda Amortizable, 3,50 por 100, emisión 1946, serie C, números 223.880 y 861.

7.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión julio 1945, en cuatro títulos, serie A, números 434 a 437, y un título, serie C, núm. 732.

48.000 pesetas nominales, en títulos Deuda Perpetua, 4 por 100, Exterior, en dos títulos de la serie F, números 14.410 y 411.

5.000 pesetas nominales, en una obligación del Tesoro, 3 por 100, emisión julio 1940, serie B, número 273.379.

Veinticinco acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, serie E, números 73.712 a 21, y duplicados de la misma serie 49.749 a 51; 49.827, 55.061 a 64, 73.206 a 08, 87.526, 91.694 y 95 y 124.212.

Por el presente, además, se llama a los actuales poseedores de los títulos para que dentro del término de nueve días comparezcan ante el mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad y aleguen lo que tengan por conveniente.

Dado en Barcelona a catorce de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Martín Escalza.

1.776—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad en providencia de fecha dieciséis de febrero actual, dictada en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovido por los hermanos señores Ortoll Trias contra doña Consuelo Busqueta Ferrer, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá la siguiente finca hipotecada:

Casa torre circuida de paredes, con su jardín detrás de la misma, de extensión, junto con el terreno que ocupa la casa, 12.000 palmos superficiales, equivalentes a 453 metros seis decímetros cuadrados, situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, en la calle de Santa Teresa, hoy de Puigregí, esquina a la de la Salud, hoy Ríos Rosas, señalada con el número 14, antes 10; lindas por su frente, Mediodía, con la calle de Puigregí; por la derecha, entrando, Oriente, con la casa número ocho, propiedad de los derechohabientes de José Formanté; por la izquierda, Poniente, con la calle de Ríos Rosas, y por el fondo, Norte, con la calle nombrada del Puchet.

Inscrita al folio 121 del tomo 1.126 del archivo, libro 188 de la sección tercera, finca número 339, inscripción octava.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de abril próximo y hora de las once, haciéndose presente a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 19 de febrero de 1951.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (legible).

1.791—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Payerol Durán y don Juan Maristany Castella, representado por el Procurador don Francisco de P. Salvá López, contra don Adrián Fardos Sánchez, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Un edificio en construcción, que se compondrá, en su mayor parte, de unos cubiertos o almacenes, y en una pequeña parte, de bajos y dos pisos, cubierto de tejado, que se halla levantado sobre una parte de terreno en la que existían unas edificaciones semiderruidas por efecto de la pasada guerra, situada en la calle de Pi y Margall, antes del Ferrrocarril, de la villa de Malgrat, donde le corresponden los números 3, 4 y 5; que mide de ancho doscientos veintisiete palmos, equivalentes a cuarenta y tres metros novecientos veintinueve milímetros, lo que da una superficie de mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros; y linda: por la derecha, entrando, Oriente, con el corral de que formaba parte y con terreno contiguo al mismo, que hoy pertenece al Casino denominado Mercantil; por el fondo, Sur, con dicha calle; por la izquierda, Poniente, con finca de don Damián de Garriga, y por detrás, Norte, con la calle de San Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 33 del archivo, libro segundo de Malgrat, al folio 15 vuelto, inscripción quinta de la finca número 483. Cuya finca fué tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y la subasta se celebrará el día treinta de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segundo patio, ala derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que la mencionada finca saca a subasta sin sujeción a tipo.

Tercera. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en dinero efectivo del importe de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Cuarta. Que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José G. Costa.

1.775—A. J.

CAMBADOS

Don Jaime Castro García, Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que por Florinda Cabellos Torres se instó la declaración de ausencia de su esposo, Alfonso Prieto Du-

rán, mayor de edad, labrador y vecino que fué de Adigna-Sangenjo, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, 19 de febrero de 1951.—El Juez de Primera instancia, Jaime Castro. El Secretario (ilegible).

1.311-A. J.

y 2.º 26-3-951

LUGO

EDICTO

Don José María Abraira López, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Lugo.

Hago público: Que por el Procurador don Antonio Fugarolas Real, en representación de José Balado Franco, vecino de Villadonga (Castro de Rey), en este partido, se promovió en este Juzgado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Francisco María Balado Rodríguez y Florencio Balado Rodríguez, vecinos que fueron de Villadonga, y que se ausentaron para la República Argentina en los años 1911 y 1905, respectivamente, sin tenerse noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María Abraira.—Ante mí, el Secretario judicial (ilegible).

1.758-A. J.

1.º 26-3-951

SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca.

Hago saber: Que don Eusebio Raimundo García Murillo, mayor de edad, casado, abogado, natural de Olmedo y vecino de Salamanca, por sí y en representación de su hijo Jaime Eusebio Bartolomé García Ugena, estudiante, natural de Yepes, ha acudido a este Juzgado en solicitud de que se instruya expediente a fin de lograr la unión de los dos apellidos paterno y materno, «García-Murillo», al objeto de que formen ambos uno solo, alegando como razón que sus ascendientes fueron siempre identificados por el apellido «Murillo», que por las circunstancias especiales que concurren en la familia tiende a caer en desuso, y porque con el expresado apellido son conocidos, y además por la razón de que el apellido «García» es de uso muy frecuente en esta región, lo que se presta a equívocos, con graves consecuencias de consideración social y a veces económico, ya que en todas las actividades, incluso en entidades oficiales, bancarias y docentes, éstas, por lo que se refiere a su hijo, son también por el apellido citado de «Murillo».

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en los periódicos oficiales de Madrid, Valladolid, Salamanca y Toledo.

Dado en Salamanca a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia Benedicto Hernández.—Ante mí (ilegible).

184—A. J.

ZARAGOZA

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador señor Malfey, en nombre de don Enrique Prats Verdú, contra los conyuges don Doroteo Asín Inés y doña Emilia Longás Lope, en reclamación de 410.000 pesetas de principal y 82.000 para gastos y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de abril próximo, a las diez horas, los bienes especialmente hipotecarios que se describen como sigue:

«Urbana en el barrio de Hernán Cortés (de esta ciudad), término de Miralbueno, partida de la Romareda, calle llamada de Cánovas, señalada con el número 18, que se compone: de un pabellón de solo planta baja, que ocupa 130 metros, de un despacho de 21 metros y de un corral cercado de tapias de 199 metros, en junto 350 metros cuadrados, o lo que sea todo reunido; linda, por su frente o Mediodía, por donde tiene la entrada en una línea de 14 metros, con calle perteneciente al barrio, llamada de Cánovas, en la que se distingue con el número 18; por la derecha, entrando, finca de Doroteo Asín; izquierda, Manuel Oliver, y fondo parcela número 9 de Alejo Castillo y Antonia Puyuelo, así como «toda la maquinaria que constituye la dotación completa de una fábrica para elaborar galletas, que está instalada en la finca que se hipoteca y permanentemente adosada o incorporada a ésta, sin excluir los objetos muebles destinados igualmente a tal elaboración».

Se advierte: Que no se admitirá postura inferior a un millón doscientas mil pesetas, 75 por 100 del tipo de primera subasta; que todo licitador—salvo el acreedor—deberá consignar previamente: en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad expresada; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José María de Mesa Fernández.—El Secretario (ilegible).

1.763—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

BARLUENGA

EDICTO

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Barluenga.

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en el Orden de 18 de diciembre de 1949 se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1939 de nacimientos, 1871 a 1939 de matrimonios y 1871 a 1939 de defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Barluenga, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

563-A. J.